

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

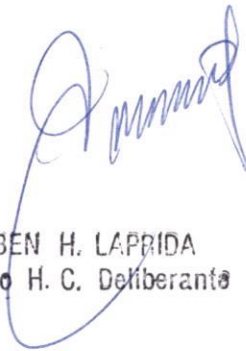
O R D E N A N Z A 1847.-

ARTICULO 1ro: Eximase del pago de las Tasas Municipales por Servicios qu otorga la Municipalidad, que les puedan corresponder a las siguiente Instituciones y por el año 1998, a saber:

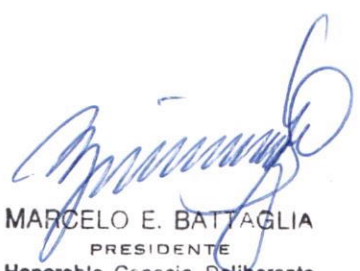
- * Asociación de los Testigos de Jehov , sito en calle 52 entre 20 y 21.-
- * Biblioteca Popular Mariano Moreno, sito en calle 46 entre 21 y 22.-
- * Iglesia de los Hermanos en la Argentina, ubicados en calles 20 entre 4 y 49; 56 entre 22 y 23.-
- * Taller Protegido Colón, sito en calle 11 entre 50 y 51.-
- * Colegio Santa Marta, sito en calle 17 y 49.-
- * Escuela de Educación Tecnica Nro. 1 Fortin de las Mercedes, sita e calle 25 y 42.-
- * Escuela Normal Superior sita en calle 42 entre 13 y 14.-
- * Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Merced.-
- * A.P.I.N.E. sito en calle 49 entre 7 y 8.-
- * Sociedad de Bomberos Voluntarios (Cuerpo Activo).-

ARTICULO 2do: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANT DE COLON (B), EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.997.


RUBEN H. LAPRIDA
Secretario H. C. Deliberante




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante